



SECRE
MO

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Renunciado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	04/05/20	Fecha 2	05/05/20
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.	wilder	C.C.	wilder
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	tore 40 y pisos	Observaciones	

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2020
SDM-SC- 33910-2020

Señor(a):
HUMBERTO PUENTES POLOCHE
CALLE 35 B SUR # 73ª-40 ENTRADA 1 BLOQUE 1 APTO 102
CIUDAD

REF.: RESPUESTA- SDM - 14703-2020

Señor(a) **PUENTES POLOCHE:**

En atención a su solicitud frente a la orden de comparendo No. **11001000000025046259** del **10/02/2019**, se le informa que se envió a la autoridad de tránsito de conocimiento sobre su petición mediante **SDM-SC 37545**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A., para estudio de posible revocatoria, por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Viviana Morales Márquez Abogada Subdirección de Contravenciones

Remite

Destinatario

Calle 13 N° 37-35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111511003
Envío: V025414247500

Dirección: 364 9400
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110851625
Fecha admisión: 23/02/20 13:05:00

Distrital de Movilidad
- 35
364 9400
adbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

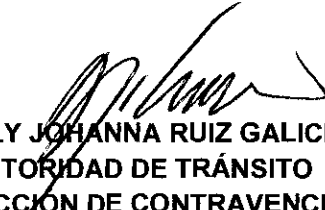
Bogotá D.C. 13 de febrero de 2020
SDM-SC- 33910-2020

Señor(a):
HUMBERTO PUENTES POLOCHE
CALLE 35 B SUR # 73ª-40 ENTRADA 1 BLOQUE 1 APTO 102
CIUDAD

REF.: RESPUESTA- SDM - 14703-2020

Señor(a) **PUENTES POLOCHE:**

En atención a su solicitud frente a la orden de comparendo No. **11001000000025046259 del 10/02/2019**, se le informa que se envió a la autoridad de tránsito de conocimiento sobre su petición mediante **SDM-SC 37545**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A., para estudio de posible revocatoria, por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Ángela Viviana Morales Márquez Abogada Subdirección de Contravenciones 

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19032

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-14703/ HUMBERTO PUENTES POLOCHE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-33910 d e1 13 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

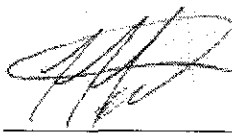
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

14703.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)